

Mes	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	CALENDARIO ADMINISTRATIVO 2023-24	
					1	2	3		
SEP	4	5	6	7	8	9	10	1	8_sep.: PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN QUINTA CONVOCATORIA
	11	12	13	14	15	16	17	2	6-8_sep.: SOLICITUD CAMBIO DE GRUPO
	18	19	20	21	22	23	24	3	13-15_sep.: MATRÍCULA ASIGNATURAS QUINTA CONVOCATORIA
	25	26	27	28	29	30	1	4	18_sep.: LISTADO DEFINITIVO CAMBIO GRUPO
OCT	2	3	4	5	6	7	8	5	20-22_sep.: SOLICITUD CAMBIO DE ESPECIALIDAD 29_sep.: LIST. DEF. CAMBIO DE ESPECIALIDAD
	9	10	11	12	13	14	15	6	2_oct: MATRÍCULA CAMBIO DE ESPECIALIDAD
	16	17	18	19	20	21	22	7	6_oct.: FIN PLAZO ANULACIÓN MATRÍCULA SIN JUSTIFICACIÓN asignaturas anuales y 1er sem.
	23	24	25	26	27	28	29	8	6_oct.: FIN PLAZO SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
	30	31	1	2	3	4	5	9	
NOV	6	7	8	9	10	11	12	10	
	13	14	15	16	17	18	19	11	15_nov.: OFERTA DE VACANTES POR PÉRDIDA DE PLAZA 1er CURSO
	20	21	22	23	24	25	26	12	
	27	28	29	30	1	2	3	13	
DIC	4	5	6	7	8	9	10	14	
	11	12	13	14	15	16	17	15	11_dic.: FIN PLAZO SOLICITUD JUSTIFICADA ANULACIÓN MATRÍCULA/CONVOCATORIA 1º Sem.
	18	19	20	21	22	23	24	16	11_dic.: FIN PLAZO RENUNCIA A TRIBUNAL EN CUARTA CONVOCATORIA 1º Sem.
	25	26	27	28	29	30	31	17	
ENE	1	2	3	4	5	6	7	18	
	8	9	10	11	12	13	14	19	
	15	16	17	18	19	20	21	20	
	22	23	24	25	26	27	28	21	
	29	30	31	1	2	3	4	22	29-31_ene.: SOLICITUD ADELANTO DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA ALUMNOS 4º TFG < 2 ASIG.
FEB	5	6	7	8	9	10	11	23	29-31_feb.: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA
	12	13	14	15	16	17	18	24	9_feb.: PUBLICACIÓN SOLICITUDES ACEPTADAS ADELANTO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
	19	20	21	22	23	24	25	25	9_feb.: PUBLICACIÓN SOLICITUDES ACEPTADAS AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA
	26	27	28	29	1	2	3	26	12-14_feb.: PERIODO FORMALIZACIÓN AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA
MAR	4	5	6	7	8	9	10	27	22_feb.: FIN PLAZO ANULACIÓN MATRÍCULA SIN JUSTIFICACIÓN asignaturas 2do sem. + TFG
	11	12	13	14	15	16	17	28	
	18	19	20	21	22	23	24	29	
	25	26	27	28	29	30	31	30	
ABR	1	2	3	4	5	6	7	31	
	8	9	10	11	12	13	14	32	
	15	16	17	18	19	20	21	33	19_abr.: FIN PLAZO SOLICITUD JUSTIFICADA ANULACIÓN MATRÍCULA/CONVOCATORIA 2º S./ANUAL
	22	23	24	25	26	27	28	34	
MAY	29	30	1	2	3	4	5	35	3_may.: FIN PLAZO SOLICITUD JUSTIFICADA ANULACIÓN MATRÍCULA/CONVOCATORIA ORD. TFG
	6	7	8	9	10	11	12	36	3_may.: FIN PLAZO RENUNCIA A TRIBUNAL EN CUARTA CONVOCATORIA 2º Sem./ANUAL
	13	14	15	16	17	18	19	37	10_may.: FIN PLAZO SOLICITUD JUSTIFICADA ANULACIÓN MATRÍCULA/CONVOCATORIA EXTRA
	20	21	22	23	24	25	26	38	24_may.: FIN PLAZO SOLICITUD JUSTIFICADA ANULACIÓN MATRÍCULA/CONVOCATORIA EXTRA TFG
	27	28	29	30	31	1	2	39	24_may.: FIN PLAZO RENUNCIA A TRIBUNAL EN CUARTA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
JUN	3	4	5	6	7	8	9	40	
	10	11	12	13	14	15	16		
	17	18	19	20	21	22	23		20-21_jun.: PERIODO DE MATRÍCULA DE PRÁCTICAS EXTERNAS 24-25 (REALIZACIÓN EN VERANO)
	24	25	26	27	28	29	30		
JUL	1	2	3	4	5	6	7		1-12_jul.: PERIODO DE MATRÍCULA SOLICITUD QUINTA CONVOCATORIA
	8	9	10	11	12	13	14		
	15	16	17	18	19	20	21		
	22	23	24	25	26	27	28		
AGO	29	30	31	1	2	3	4		
	5	6	7	8	9	10	11		
	12	13	14	15	16	17	18		
	19	20	21	22	23	24	25		6_sep. (2024-25): PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN QUINTA CONVOCATORIA
26	27	28	29	30	31			las fechas pueden sufrir modificaciones que serán previamente comunicadas	

CALENDARIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2023-2024

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (15ª-R-12/09/2012; R-17/01/2011)

- Autorización de quinta convocatoria para el alumnado que haya agotado las cuatro convocatorias por asignatura, o dos de prácticas externas y/o TFG.
- Las causas por las que se podrá conceder una convocatoria extraordinaria serán:
 - enfermedad debidamente justificada del alumnado o de un familiar de primer grado
 - otras causas de índole mayor, debidamente justificadas, que no hayan posibilitado la anulación de matrícula en su momento.

PROCEDIMIENTO

Mediante instancia dirigida al Director y presentada presencialmente en la secretaría del centro.

PLAZO DE RESOLUCIÓN: 1 mes desde la presentación de la solicitud.

RECURSO ALZADA

En caso de disconformidad, el plazo de un mes desde la resolución el alumno/a podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional e Innovación.

julio 2023	Presentación de solicitud, durante el proceso de matrícula
8 septiembre	Publicación de la resolución definitiva
13-15 septiembre	Plazo de matrícula

CAMBIO DE GRUPO

- El cambio de grupo sólo será posible si los dos grupos no se quedan descompensados en más de dos alumnos/as, y siguiendo los criterios docentes establecidos por jefatura de estudios.

PROCEDIMIENTO

Mediante instancia dirigida al Director y presentada presencialmente en la secretaría del centro.

6-8 septiembre	Presentación solicitud
13 septiembre	Publicación de listado provisional
13 septiembre - 15 septiembre	Periodo de reclamaciones
18 septiembre	Publicación de listado definitivo

CAMBIO DE ESPECIALIDAD (31º R-12/09/2012)

- Alumnado de 2º, 3º y 4º curso
- Sólo en caso de quedar vacantes libres en el curso al que se desee aspirar
- El alumnado deberá cursar las asignaturas obligatorias de especialidad, las prácticas externas y el TFG.
- Las asignaturas básicas pendientes computarán las convocatorias ya realizadas

PROCEDIMIENTO

Mediante instancia dirigida al Director y presentada presencialmente en la secretaría del centro.

20-22 septiembre	Presentación de solicitud
25 septiembre	Publicación del listado provisional
26-28 septiembre	Periodo de reclamaciones
29 septiembre	Publicación del listado definitivo
2 octubre	Periodo de matrícula

PÉRDIDA DE PLAZA ALUMNADO PRIMER CURSO (29º-R-12/09/2012)

- Alumnos que no se han incorporado al centro o no han asistido al menos al 20% de las horas lectivas en los dos primeros meses desde el inicio de curso.

6 noviembre	Solicitud de informe a los Jefes de Departamento de Especialidad
8 noviembre	Entrega de informes por parte de Jefes de Especialidad
9-13 noviembre	Periodo de alegaciones
14 noviembre	Resolución definitiva
15 noviembre	Oferta de vacantes
16-17 noviembre	Periodo de matrícula en caso de vacantes

ANULACIÓN DE MATRÍCULA (33º-R-12/09/2012; 53 Normas Org-Fun-ESD)

- La anulación de matrícula no da lugar a la devolución de las tasas abonadas.
- La anulación de todas las asignaturas en las que el alumno/a esté matriculado implica la pérdida de plaza en el centro.
- En cursos distintos a primero el alumno/a que ha perdido la plaza podrá solicitar la readmisión.
- En el primer curso, la pérdida de plaza implica que el alumno/a interesado/a deberá volver a solicitar el acceso al centro (realización de prueba de acceso)

PROCEDIMIENTO

Mediante instancia dirigida al Director y presentada presencialmente en la secretaría del centro.

PLAZO DE RESOLUCIÓN

1 mes desde la presentación de la solicitud

6 septiembre al 6 de octubre	Asignaturas anuales y del 1er semestre: sin justificación, la resolución siempre será positiva
hasta 11 diciembre	Con justificación documentada, asignaturas del primer semestre
22 enero al 22 de febrero	Asignaturas del 2do semestre y TFG: sin justificación, la resolución siempre será positiva
hasta 19 abril	Con justificación documentada, asignaturas anuales y/o del segundo semestre
hasta 3 mayo	Con justificación documentada, convocatoria ordinaria TFG
hasta 10 mayo	Con justificación documentada, convocatoria extraordinaria
hasta 24 mayo	Con justificación documentada, convocatoria extraordinaria TFG

ANULACIÓN DE CONVOCATORIA (32º-R-12/09/2012; 53 Normas Org-Fun-ESD)

- La anulación de convocatoria no da lugar a la devolución de las tasas abonadas.

PROCEDIMIENTO

Mediante instancia dirigida al Director y presentada presencialmente en la secretaría del centro.

PLAZO DE RESOLUCIÓN

1 mes desde la presentación de la solicitud

hasta 11 diciembre	Causa justificada, convocatoria primer semestre
hasta 19 abril	Causa justificada, convocatoria segundo semestre
hasta 3 mayo	Causa justificada, convocatoria ordinaria TFG
hasta 10 mayo	Causa justificada, convocatoria extraordinaria
hasta 24 mayo	Causa justificada, convocatoria extraordinaria TFG

RENUNCIA A TRIBUNAL EN CUARTA CONVOCATORIA (16 R-12/09/2012)

- La cuarta convocatoria será evaluada por un tribunal nombrado por el director del centro salvo que el alumno manifieste su disposición, en los plazos que establezca el centro, a ser evaluado por el profesor que imparte la asignatura.

PROCEDIMIENTO

Mediante instancia dirigida al Director y presentada presencialmente en la secretaría del centro.

PLAZO DE RESOLUCIÓN: 1 mes desde la presentación de la solicitud

Hasta el 11 de diciembre	Convocatoria primer semestre Sin justificación, la resolución siempre será positiva
Hasta el 3 de mayo	Convocatoria ordinaria segundo semestre Convocatoria ordinaria anual Con justificación documentada, asignaturas del primer semestre
Hasta el 24 de mayo	Convocatoria extraordinaria Con justificación documentada, asignaturas anuales y/o del segundo semestre

ADELANTO DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (33 Normas Org-Fun-ESD; Junta Dep. 8/5/19)

- Para alumnos de cuarto curso, matriculados en el TFG, **con dos o menos asignaturas pendientes**, y que deseen adelantar la convocatoria extraordinaria (julio) de asignaturas pendientes del primer semestre.

PROCEDIMIENTO:

Mediante instancia dirigida al Director y presentada presencialmente en la secretaría del centro.

29-31 enero	Periodo de solicitud
9 febrero	Publicación de la resolución

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS (34, 38 R-12/09/2012; RD-1618/2011; RD-1614/2009; RD-633/2010)

- Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:
 - a. Por haber cursado estudios superiores oficiales: título oficial expedido por las autoridades competentes o certificación sustitutoria de aquel en la que conste la normativa reguladora del plan de estudios de origen, al que se adjuntarán las guías docentes o programaciones didácticas, según proceda, de las asignaturas para las que se solicita el reconocimiento.
 - b. En el caso de haber cursado estudios de enseñanzas artísticas superiores correspondientes a ordenaciones anteriores: certificación emitida por el centro donde se hubieran cursado y programaciones didácticas o programas, según proceda, de las asignaturas para las que se solicita el reconocimiento.
 - c. Por experiencia profesional o laboral: certificación de la empresa u organismo en el que haya trabajado, en la que conste el puesto de trabajo desempeñado y sus características, el tiempo trabajado y la dedicación horaria.
 - d. Por actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación: la que se establezca en el Catálogo de actividades.
- Los estudiantes que obtengan reconocimiento de créditos podrán ampliar su matrícula en el plazo de 10 días desde la notificación de la correspondiente resolución.

PROCEDIMIENTO

Mediante instancia dirigida al Director y presentada presencialmente en la secretaría del centro.

PLAZO DE RESOLUCIÓN

3 meses desde la presentación de la solicitud (agosto se considera inhábil)

6 octubre

Último día para realizar la solicitud

10 días tras notificación +

Ampliación de matrícula

AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA (16 R-29/01/2013)

- Los/as alumnos/as podrán solicitar matricularse de nuevas asignaturas cuando:
 - a. Hayan superado asignaturas incompatibles correspondientes
 - b. Necesiten matricularse de más asignaturas para poder titular ese mismo año, siempre que no se supere el máximo posible de créditos anuales eliminando los superados en febrero.
 - c. Se le hayan reconocido un número de créditos y quiera completar su matrícula hasta los 70 créditos anuales a 60 de primer curso.
 - d. Una vez superadas asignaturas en febrero, cumplan los requisitos de matrícula exigidos por la normativa vigente que previamente no cumplieran.
- La autorización de la matrícula estará supeditada a la existencia de plazas disponibles en las asignaturas correspondientes, así como al cumplimiento de la normativa reguladora de matriculación.

PROCEDIMIENTO

Mediante instancia dirigida al Director y presentada presencialmente en la secretaría del centro.

29-31 enero

Presentación de solicitudes

9 febrero

Publicación de solicitudes aceptadas

12-14 febrero

Plazo de formalización de la matrícula

MATRÍCULA PRÁCTICAS EXTERNAS MESES VERANO -CURSO 24-25- (9 R-12/09/2012)

- El periodo de prácticas externas podrá realizarse en cualquier momento comprendido entre el tercer y cuarto curso.
- Para matricularse es necesario haber cursado un mínimo de 120 ECTS.
- El/la alumno/a que desee realizar las prácticas en los meses de verano debe matricularse en el periodo de matrícula ordinario de junio.

20-21 junio

Plazo para formalizar la matrícula

PERIODO DE MATRÍCULA CURSO 2024-2025 (29-30 R-12/09/2012)

- Los/as alumnos/as se podrán matricular de un **mínimo de 30 y un máximo de 70 ECTS**.
- Es necesario haber aprobado al menos una asignatura del curso anterior para poder matricularse del siguiente.
- En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos y una vez efectuado el mismo, se podrá ampliar la matrícula en un plazo establecido a tal efecto hasta poder cursar el máximo de créditos citado en el apartado anterior.
- No se podrá formalizar matrícula en asignaturas correspondientes a un curso superior si no se tienen cursados un mínimo de **36 ECTS** del anterior.
- Los alumnos que no formalicen su matrícula para un determinado curso académico perderán la plaza que ocupen en el centro, salvo que participen en programas de movilidad. Si desearan continuar sus estudios, deberán solicitar la readmisión en el centro.
- **Asignaturas incompatibles:** no se podrá efectuar matrícula de la asignatura incompatible correspondiente al curso superior mientras no se supere la del curso inferior.
- **Asignaturas optativas:** cada alumno deberá solicitar previamente las que desee cursar, escogidas entre las ofertadas por el centro.
- **Prácticas externas:** para su matrícula se requerirá haber cursado o reconocido un mínimo de 120 ECTS.
- **Trabajo fin de estudios:** se requerirá para matricularse haber cursado o reconocido un mínimo de 170 ECTS.

1-12 julio

Matrícula todos cursos

NORMATIVA	
<u>R-12/09/2012</u>	- Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso.
<u>R-17/01/2011</u>	- Resolución de 17 de enero de 2011 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones para la concesión de convocatoria extraordinaria en asignaturas de las enseñanzas artísticas superiores.
<u>R-29/01/2013</u>	- Resolución de 29 de enero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza un período extraordinario para proceder a la ampliación de matrícula en las enseñanzas artísticas superiores.
<u>RD-1614/2009</u>	- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
<u>RD-1618/2011</u>	- Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
<u>RD-633/2010</u>	- Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Normas Org.Fun-ESD	Normas de Organización y Funcionamiento de la Escuela Superior de Diseño de Murcia 2016-17.
Junta Dep. 8/5/19	- Acuerdo Junta Departamentos 8 de mayo de 2019.